

## EVOLUCION RECIENTE DE LOS PRECIOS DE LOS ARTICULOS DE LA CANASTA BASICA EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

*Luis Arturo Macías García\**

### INTRODUCCION

Una de las principales preocupaciones actuales es que la inflación vuelva a repuntar hacia altos niveles dentro del escenario de la economía nacional, haciendo que las predicciones del sector público sean rebasadas, y desvaneciendo las posibilidades de la recuperación económica. A partir de diciembre de 1987 el sector público se impuso como uno de sus principales objetivos controlar la inflación; el instrumento que para tal propósito ha demostrado ser más eficiente es el de la concertación a través de sucesivos pactos con los sectores sociales y productivos del país.

En la medida en que la concertación se ha establecido, las palabras incremento y alza han ido desapareciendo y en su lugar aparece una y otra vez el término "ajuste", de tal manera que actualmente las modificaciones en los precios se hacen en función de "ajustes necesarios" para que el sistema económico siga funcionando y la sociedad no padezca desabasto de ciertos productos. Así, poco a poco la inflación irá disminuyendo en el escenario económico nacional, permitiendo una posible reactivación económica, previo el cumplimiento de ciertos parámetros configurados a nivel nacional.

Efectivamente, los pactos han traído una etapa de relativa estabilidad en los precios; las expectativas que la población en general solía tener durante 1987 en relación a índices inflacionarios elevados han cambiado notablemente. De tal manera que quienes dentro de los sectores productivos tienen la facultad de incrementar precios y tarifas de acuerdo a comporta-

mientos inflacionarios han moderado su actitud. Es como si en los diferentes sectores productivos se hubiera recobrado la sensatez en el sentido de que una situación como la que se tenía en 1987 no llevaría a ninguna parte, excepto a la ruina de la economía nacional.

Sin embargo, no todo lo acontecido desde diciembre de 1987 ha sido positivo para todos los mexicanos. En este caso se encuentran los asalariados, a los cuales se les han congelado prácticamente sus ingresos en favor del éxito de los pactos. Esta realidad no es de sorprender; cualquier texto de macroeconomía señala que el combate a la inflación implica períodos de recesión y de severos golpes al bienestar social. Por ello, las políticas antiinflacionarias y recesionistas instrumentadas hasta ahora han resultado socialmente costosas, en especial para los grupos de población más débiles económicamente.

A continuación se presenta información sobre la evolución del proceso inflacionario en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) entre enero de 1989 y enero de 1990.

### COMPORTAMIENTO RECIENTE DEL PROCESO INFLACIONARIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

El análisis de precios y la estimación de índices se realiza con base en la captación de información de precios de 124 artículos considerados como de primera necesidad para la población en general. Una vez que se tiene la información, se calculan precios promedios para cada uno de los artículos considerados en la canasta, los cuales son multiplicados por ponderadores que reflejan el consumo que una familia de cinco in-

\* Coordinador de Investigación del Centro de Investigaciones Sociales y Económicas de la Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara.

dividuos —dos adultos y tres menores— haría en el transcurso de treinta días. El resultado de lo anterior es la estimación del costo promedio de la canasta básica y es utilizada para la aplicación del Índice de Laspeyres.<sup>1</sup>

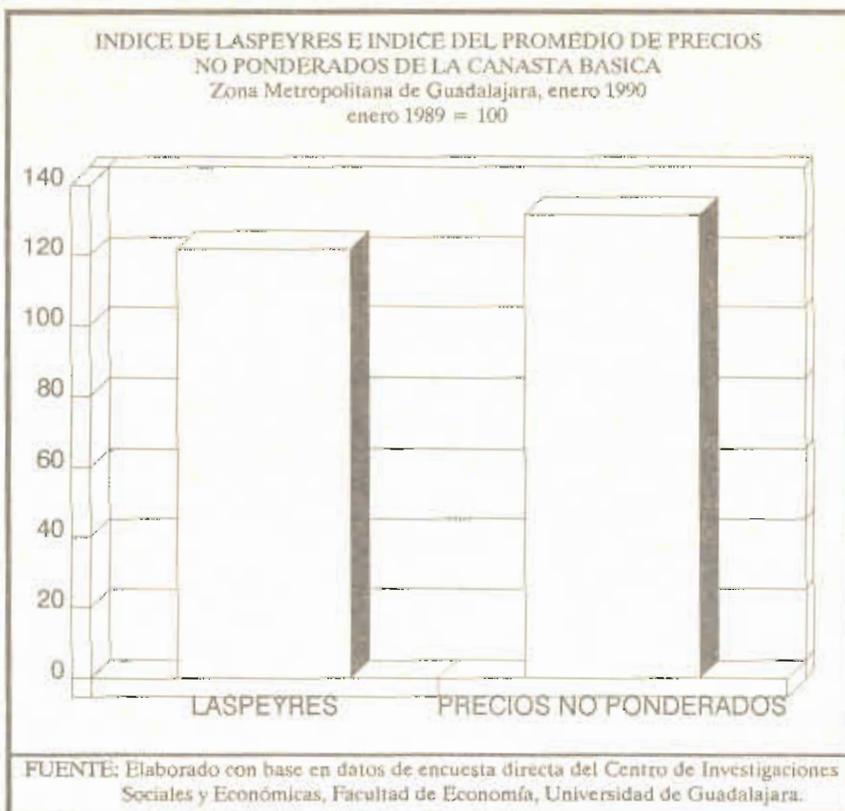
Con la información obtenida es posible estimar no sólo el Índice de Laspeyres, sino también el promedio de precios no ponderados. El primero se deriva de la aplicación de ponderadores, los cuales en este caso, como ya se explicó, están en función del consumo promedio familiar durante un lapso de treinta días. El segundo índice es simplemente el promedio de la variación porcentual de los precios de los 124 artículos de la canasta durante el año.

Los resultados arrojan una variación de 21.8 por ciento en lo que respecta al Índice de Laspeyres. Esto significa que el costo de la canasta básica se incrementó en promedio 21.8 por ciento, lo que a su vez puede identificarse como el índice inflacionario anual de enero de 1989 a enero de 1990. Por su parte, el índice anual del promedio de precios no ponderados resultó ser de 31.4 por ciento.

El costo promedio de la canasta ha evolucionado de un valor de 194 929 pesos de enero de 1987, a 861 mil 061 pesos en enero de 1990. Ello implica que en el transcurso de tres años la inflación fue de 341.7 por ciento en la ZMG.

Durante el periodo enero de 1988 a enero de 1990<sup>2</sup> (que abarca los pactos) se registró un índice inflacionario de 97.3 por ciento, el cual implica un deterioro en el poder adquisitivo del peso de 49 por ciento.

La evolución del Índice de Laspeyres desde el primer semestre de 1989 hasta enero de 1990 revela que los pactos verdaderamente han disminuido la velocidad del proceso inflacionario, aun cuando éste no se ha detenido. De índices inflacionarios superiores a 50 por ciento, como en el caso del segundo semestre de 1987 y el primero de 1988, se pasó a 21.8 por ciento para todo 1989. Lo mismo se puede concluir de lo es-



**INDICE DE LASPEYRES DE LA CANASTA BASICA**  
Zona Metropolitana de Guadalajara.  
1987-1989  
(variación por ciento)

PERIODO BASE	PERIODO DE REFERENCIA	VARIACION
Enero 1987	Julio 1987	47.7
Enero 1987	Enero 1988	123.9
Julio 1987	Enero 1988	51.6
Enero 1988	Julio 1988	53.8
Enero 1988	Enero 1989	61.9
Julio 1988	Enero 1989	5.3
Enero 1989	Enero 1990	21.8

FUENTE: Elaborado con base en datos de encuesta directa del Centro de Investigaciones Sociales y Económicas, Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara.

timado por otros índices analizados. Según el Banco de México a diciembre de 1989 la inflación anualizada en promedio para todo el país fue de 19.9 por ciento. Lo anterior indica diferencias, aunque no de gran magnitud, en cuanto a lo que ocurre en la ZMG.

Por otra parte, una agregación de los 124 artículos en 24 grupos permite tener una visión general de los rubros que dentro de la canasta han experimentado mayores incrementos en sus costos.

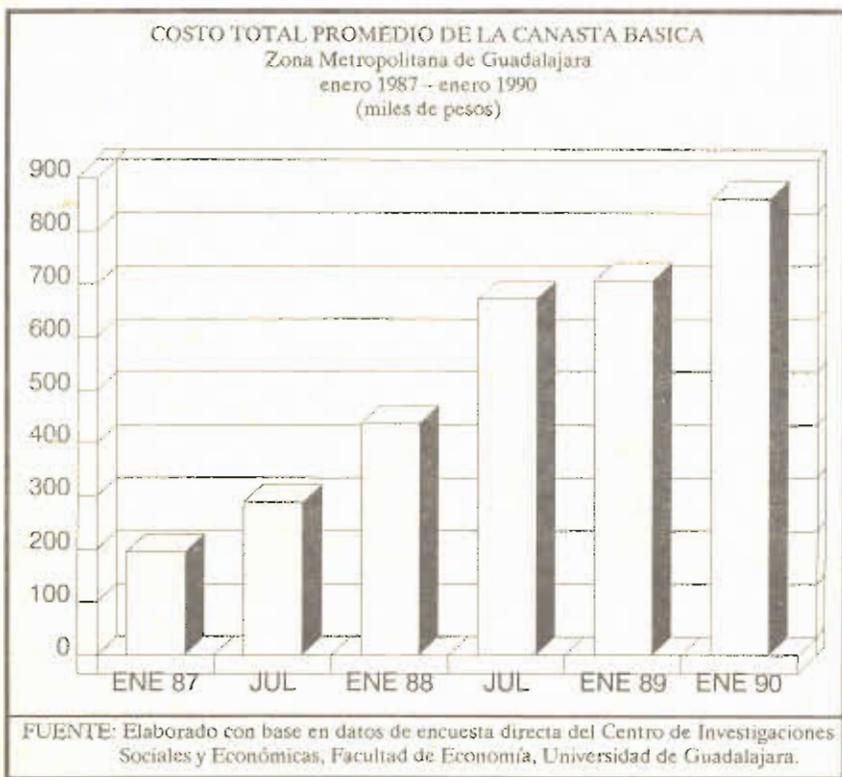
**INDICES DE LASPEYRES Y ESTRUCTURA DE GASTO FAMILIAR  
POR GRUPOS DE ARTICULOS**  
Zona Metropolitana de Guadalajara.

GRUPOS DE ARTICULOS	INDICE DE LASPEYRES	ESTRUCTURA DE GASTO FAMILIAR	
	ENERO 1990 (enero 1989 = 100)	ENERO 1989 por ciento	ENERO 1990 por ciento
Aceite y manteca	100.97	1.4	1.2
Aves	108.79	3.9	3.5
Carnes de res	107.48	7.0	6.2
Carnes de cerdo	124.56	4.7	4.8
Carnes frías	117.16	3.6	3.5
Chiles	129.17	1.4	1.5
Frutas frescas	129.26	6.4	6.8
Leguminosas	225.41	1.5	2.8
Verduras y legumbres	175.98	5.9	8.5
Pescado	135.95	4.2	4.6
Huevo	110.80	1.5	1.4
Leche y sus derivados	120.15	16.2	16.0
Azúcares y chocolates	104.29	2.4	2.0
Cafés	99.90	1.4	1.1
Cereales y productos derivados	146.52	2.1	2.6
Espicias y condimentos	141.86	1.3	1.6
Harinas, pan y galletas	124.26	6.0	6.1
Pastas para sopa	147.14	0.3	0.4
Vinos, licores y refrescos	111.38	5.2	4.7
Cigarros y cerillos	106.65	1.6	1.4
Artículos para el cuidado personal	108.47	6.1	2.2
Artículos para bebés	107.04	2.5	2.3
Artículos para el cuidado de la casa	107.74	5.5	4.8
Fuentes de energía de uso familiar	106.46	7.9	6.9

FUENTE: Elaborado con base en datos de encuesta directa del Centro de Investigaciones Sociales y Económicas, Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara.

Los mayores incrementos anuales del índice se dieron en las leguminosas, verduras, legumbres, pastas para sopas, cereales, y especias y condimentos.<sup>3</sup>

En la práctica no existen modificaciones en la estructura de gasto familiar, debidas a cambios en los precios relativos de los productos, que eventualmente eviten que los consumidores adquieran los 124 artículos de la canasta en las proporciones prefijadas por la metodología; lo más común es que las unidades familiares abandonen el consumo de aquellos que se encarecen, como es el caso de las frutas frescas, o bien sustituyan ese consumo por otros productos con precios relativamente más bajos.



**RELACION ENTRE SALARIOS MINIMOS E INDICES INFLACIONARIOS**

Con base en la información presentada a continuación se hace una evaluación de la pérdida de poder adquisitivo de los salarios mínimos.

Los periodos anuales están definidos de enero a enero de cada año, lo cual significa cierta dificultad para comparar los resultados de los pactos, cuyo inicio fue en diciembre de 1987. Sin embargo, la diferencia en cuanto a fechas, en este caso de un mes, puede menospreciarse. Para el primero de enero de 1988 el salario mínimo de la ZMG fue fijado en 7 190 pesos, un salario oficial totalmente deteriorado por el proceso inflacionario previo.

## PRECIOS PROMEDIO DE LOS ARTICULO DE LA CANASTA BASICA

Zona Metropolitana de Guadalajara

enero 1989-enero 1990

(pesos)

ARTICULOS	ENERO 1989	ENERO 1990	VARIACION por ciento	ARTICULOS	ENERO 1989	ENERO 1990	VARIACION por ciento
Aceite	2 230	2 348	5.3	Crema	5 699	6 930	21.6
Manteca de cerdo	3 190	2 936	-8.0	Queso adobera	7 418	9 130	23.1
Margarina	451	706	56.5	Mantequilla	9 650	11 195	16.0
Pollo entero	5 833	6 346	8.8	Azúcar morena	942	1 130	20.0
Retazo con hueso de res	4 530	5 500	21.4	Gelatina	1 112	1 008	-9.4
Menudo de res	4 989	3 756	-24.7	Chocolate en tabiillas	3 357	3 831	14.1
Higado de res	5 248	4 863	-7.3	Chocolate en polvo	3 108	3 015	-3.0
Chuleta de res	11 494	14 033	22.1	Café soluble	6 234	6 243	0.1
Filete de res	16 419	19 847	20.9	Café en grano	1 885	1 863	-1.2
Bisteck de res	11 293	11 333	0.4	Arroz	1 006	2 035	102.3
Bola de res	11 119	11 800	6.1	Tortilla de maíz	375	550	46.7
Tapa de paloma de res	11 072	12 003	8.4	Hojuelas de maíz	2 495	2 518	0.9
Lengua de res	10 252	8 996	-12.3	Sal molida	292	1 019	249.0
Diezmillo de res	11 145	11 493	3.1	Sal en grano	248	395	59.3
Molida mixta	10 071	12 066	19.8	Ajo	2 106	12 500	493.5
Maciza con hueso de cerdo	10 031	12 695	26.6	Mayonesa	3 095	3 373	9.0
Costilla de cerdo	7 692	8 943	16.3	Mostaza	1 134	998	-12.0
Chuleta de cerdo	10 503	12 093	15.1	Mole en pasta	2 849	3 935	38.1
Lomo de cerdo	12 504	17 390	39.1	Chiles jalapeños	875	876	0.1
Espinazo de cerdo	6 249	7 393	18.3	Pan blanco	178	176	-1.1
Salchichas	7 147	6 880	-3.7	Pan dulce	206	285	38.3
Chorizo	8 347	9 773	17.1	Pan de barra blanco	1 168	1 300	11.3
Tocino	9 207	11 915	29.4	Harina de trigo	782	881	12.7
Queso de puerco	8 615	8 565	-0.6	Maicena	1 665	1 661	-0.2
Jamón	11 334	14 132	24.7	Galletas marías	1 814	2 372	30.8
Chile poblano	3 065	3 821	24.7	Galletas saladas	2 251	3 300	46.6
Chile serrano	2 323	7 287	213.7	Pasta para sopa	384	565	47.1
Chile de árbol	8 030	10 586	31.8	Tequila blanco	11 941	8 906	-25.4
Chile ancho	8 628	7 990	-7.4	Brandy	13 392	12 153	-9.3
Limón criollo	3 489	1 686	-51.7	Ron	10 476	10 989	4.9
Plátano roatán	704	1 317	87.1	Cerveza grande	2 022	1 893	-6.4
Naranja de jugo	648	874	34.9	Cerveza mediana	726	897	23.6
Lima	762	1 598	109.7	Cerveza en bote	1 006	1 253	24.6
Frijol	1 107	2 625	137.1	Refresco embotellado	268	320	19.4
Lenteja	2 048	3 593	75.4	Agua en garrafón	657	1 000	52.2
Jitomate bola	1 652	3 055	84.9	Cerillos	131	143	9.2
Jitomate roma o saladet	1 538	1 777	15.5	Cigarros	1 220	1 300	6.6
Cebolla rendida	1 073	2 111	96.7	Jabón de tocador	347	340	-2.0
Cebolla de rabo	947	1 617	70.7	Pasta dental	2 185	2 250	3.0
Zanahoria	936	1 129	20.6	Desodorante	4 561	4 470	-2.0
Chayote	989	2 446	147.3	Shampoo	5 616	6 540	16.5
Papa blanca	1 390	1 103	-20.6	Crema para manos y cuerpo	9 181	9 884	7.7
Calabacita	1 561	5 279	238.2	Crema para la cara	9 329	9 980	7.0
Tomate	2 110	1 293	-38.7	Pañuelos faciales	3 271	2 997	-8.4
Lechuga romana	824	1 525	85.1	Toallas sanitarias	5 061	5 390	6.5
Atún	2 127	2 140	0.6	Algodón esterilizado	4 449	7 328	64.7
Sardina	1 360	3 849	183.0	Navajas para rasurar	4 211	3 917	-7.0
Bagre	4 678	8 000	71.0	Rastrillos desechables	1 165	1 587	36.2
Carpa entera	2 660	5 000	88.0	Pañales desechables	6 296	7 555	20.0
Mojarra entera	3 474	5 240	50.8	Talco para bebé	7 467	6 900	-7.6
Filete de cazón	11 642	16 750	43.9	Aceite para bebé	7 692	8 787	14.2
Lisa entera	3 887	4 760	22.4	Detergente para ropa	2 312	2 494	7.9
Mero fileteado	16 415	25 410	54.8	Detergente para trastes	2 128	2 340	10.0
Huachinango entero	11 002	11 900	8.2	Jabón de barra o pan	941	1 044	10.9
Sierra rebanada	5 778	7 080	22.5	Papel sanitario	2 935	3 288	12.0
Trucha entera	5 500	6 495	18.1	Servilletas	3 038	3 643	19.9
Marlín ahumado	16 421	19 990	21.7	Blanqueadores	1 634	1 726	5.6
Pargo rebanado	10 534	12 350	17.2	Insecticidas	10 002	8 814	-11.9
Huevo blanco	2 121	2 230	5.1	Limpiadores	2 807	2 873	2.4
Leche bronca de vaca	1 000	1 208	20.8	Gas licuado	334	359	7.5
Leche pasteurizada de vaca	949	1 160	22.2	Gasolina nova	493	525	6.5
Leche en polvo	16 625	17 490	5.2	Energía eléctrica	6 574	6 903	5.0

FUENTE: Elaborado con base en datos de encuesta directa del Centro de Investigaciones Sociales y Económicas, Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara.

No obstante, suponiendo que este salario para los primeros días de 1988 hubiese sido suficiente para proveer a una familia de los satisfactores para cubrir sus necesidades básicas; una vez transcurrido un año, esto es, para enero de 1989, si se quería conservar el poder adquisitivo del salario de enero de 1988, éste debió de haber sido establecido en 11 641 pesos, dado que la inflación anualizada durante 1988 fue de 61.9 por ciento. En realidad el salario mínimo vigente para enero de 1989 fue de 7 995 pesos, lo cual indica un grave deterioro del poder de compra del salario.

Si se continúa en el supuesto de que los salarios mínimos se fijan con el objetivo de restaurar en su totalidad el poder adquisitivo que se pierde por la infla-

ción y considerando que durante 1989 se registró un índice inflacionario de 21.8 por ciento, el salario para enero de 1990 debió haberse establecido en 14 179 pesos para que tuviera la capacidad de compra de enero de 1988.

De lo anterior es posible observar la manera en que el proceso inflacionario ha deteriorado los salarios. Dado que para enero de 1990 la inflación acumulada desde enero de 1988 fue de 97.3 por ciento, para enero de 1990 el salario mínimo equivaldría solamente a 4 726 pesos de enero de 1988. Ello significa la pérdida de 34 por ciento respecto del salario de enero de 1988, por lo que el poder adquisitivo que permanece en el salario es de sólo 66 por ciento. <sup>2</sup>

SALARIOS MINIMOS INDEXADOS Y VIGENTES Zona Metropolitana de Guadalajara 1988-1990 (pesos diarios)		
FECHA	SALARIOS MINIMOS INDEXADOS*	SALARIOS MINIMOS VIGENTES
Enero 1988	7 190	7 190
Julio 1988	11 058	7 405
Enero 1989	11 641	7 995
Enero 1990	14 179	9 325

\* Indexados con los índices inflacionarios a partir de enero de 1988.

FUENTE: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y datos de encuesta directa del Centro de Investigaciones Sociales y Económicas, Facultad de Economía, Universidad de Guadalajara.

NOTAS

<sup>1</sup> La metodología utilizada para presentación de información y estimación de índices puede consultarse en el texto *Índice de precios al menudeo en las principales ciudades del estado de Jalisco*, de Luis Arturo Mactas García y otros. Instituto de Geografía y Estadística, Universidad de Guadalajara, agosto de 1988. Inédito.

<sup>2</sup> Estrictamente, los pactos comenzaron a instrumentarse en diciembre de 1987.

<sup>3</sup> Conviene tomar con cierta reserva las fluctuaciones de precios de los productos del campo, debido a lo estacional de su producción.

